

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 05 de octubre de 2015, expediente número **9527/LXXIV**, el cual contiene escrito signado por la Diputada Laura Paula López Sánchez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la LXXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicita la aprobación de un **Punto de Acuerdo, para que esta Legislatura envíe un atento y respetuoso exhorto al entonces Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, C. Cesar Garza Villarreal, a fin de que se revoque el acuerdo del R. Ayuntamiento para la suscripción de un nuevo contrato de comodato con el Patronato del Museo de Guadalupe celebrado con el objeto de trasladar las oficinas de la Presidencia Municipal de la administración municipal entrante a las instalaciones del actual Museo de Guadalupe, Nuevo León.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

Señala la promovente que la cultura se define como todas aquellas manifestaciones materiales, espirituales e ideológicas que representan a una o varias personas y que las identifican como parte de un conjunto mayor de individuos.

Sigue manifestando que la importancia de la cultura radica en el hecho de que cada uno de nosotros se siente representado por un grupo de tradiciones, elementos, formas de pensamiento, formas de actuar que son parte de la sociedad o del grupo social en el cual se desarrolla la vida cotidiana y que dan una idea de pertinencia.

Expresa la signante que acudieron a este H. Congreso un grupo de ciudadanos promotores y precursores de la cultura de Ciudad Guadalupe, a fin de dar cuenta de un acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento en el cual se acordó celebrar un nuevo contrato de comodato por 15 años con el patronato del Museo de Guadalupe A.C., a fin de que las oficinas de la Presidencia Municipal, se trasladen del actual edificio de presidencia situado en la calle Barbadillo, a las instalaciones donde se encuentra el Museo de Guadalupe, ubicado en la Av. Ignacio Morones Prieto.

Por lo que expone la Diputada, que con dicha decisión tomada por las autoridades municipales, traiciona a la cultura de los guadalupenses, pues si bien derivado de un gran esfuerzo de aproximadamente 266 ciudadanos

nativos de dicha municipalidad donaron parte de su patrimonio, para la creación de dicho recinto que converge la historia viva de Guadalupe.

Asimismo establece que existe otro motivo, que le parece más grave, el cual es alejar a la ciudadanía de la presidencia, detrás de ese disfraz de interés por la cultura, las autoridades municipales, pretenden blindar la Presidencia Municipal, de manifestaciones, reclamos generales y de las atenciones prioritarias a los constantes problemas que aquejan a la ciudad por el abandono de la administración del entonces Presidente Municipal, Cesar Garza Villarreal.

Expone que la idea pudiera ser buena, pero cuando se tuviera un edificio en el mismo perímetro de la plaza principal de la ciudad, además que cuente con las condiciones necesarias para dar servicio al ciudadano, con estacionamiento suficiente, con medidas de movilidad para las personas con discapacidad, con puentes peatonales para su seguridad.

Finaliza la Promovente que con dicho acuerdo, apela a la voluntad y la sensibilidad de los Diputados de esta Legislatura, pero sobre todo a las autoridades de Guadalupe, a que den marcha atrás a este acuerdo de cabildo, para que de esta manera se preserve el actual Museo de Guadalupe, y mantener cercano el Gobierno ante las múltiples necesidades de los Guadalupeños.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VI, inciso i) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

Esta Comisión dictaminadora sabedora de que en la actualidad la promoción de la cultura es un punto toral en nuestra sociedad, ya que representada de distintas formas, nuestra cultura es un puente infinito de sabiduría para nuestras presentes y futuras generaciones, motivo por el cual esta Comisión reconoce la labor que la promovente realiza en pro de la defensa de la promoción de la cultura en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León.

Este cuerpo dictaminador al entrar al estudio y análisis del expediente en comento, exponemos las siguientes consideraciones:

En primer término establecemos que en dicho documento, solo se encuentran elementos derivados de notas periodísticas, además del dicho de algunos

ciudadanos, no siendo posible para esta Comisión ponente establecer un juicio sobre el particular, ya que no existen los elementos suficientes que nos permitan determinar si las autoridades municipales ya han materializado los actos que se reseñan en el documento presentado por la Diputada promovente.

Asimismo no es posible materializar dicho exhorto, ya que dicho acto es incitar a las autoridades del Municipio de Guadalupe, Nuevo León de la administración 2012 – 2015, las cuales ya han terminado su período constitucional para el cual fueron elegidos, por lo que no es posible materializar dicho exhorto.

Esta Comisión de dictamen legislativo no pretende establecer juicios de valor sobre el asunto en particular, ya que no podemos dictaminar bajo esta premisa, debemos de contar con elementos de valor, que nos permitan realizar de manera adecuada nuestro trabajo legislativo.

Por lo anterior, es que este Cuerpo dictaminador, tiene a bien dejar sin materia la presente solicitud, en virtud de que el asunto promovido por la Diputada Laura Paula López Sánchez, es exhortar al entonces Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, no siendo esto posible, en virtud de que ha concluido su encargo constitucional el pasado octubre del año 2015.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado en el

Artículo 47, inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- Por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, **queda sin materia** la solicitud de la Diputada Laura Paula López Sánchez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la promovente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León a

COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIP. PRESIDENTE:

RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES

DIP. VICEPRESIDENTA:

LILIANA TIJERINA CANTÚ

DIP. VOCAL:

ROSALVA LLANES RIVERA

DIP. VOCAL:

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIP. VOCAL:

**LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL**

DIP. VOCAL:

**ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA**

DIP. SECRETARIO:

SERGIO ARELLANO BALDERAS

DIP. VOCAL:

**ANDRÉS MAURICIO CANTÚ
RAMÍREZ**

DIP. VOCAL:

**ÁNGEL ALBERTO BARROSO
CORREA**

DIP. VOCAL:

DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

DIP. VOCAL:

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

